



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Informe sobre el estado y avance que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de acceso a la información y protección de datos personales que rinde la Directora de la Unidad de Transparencia correspondiente al mes de septiembre de 2020

Unidad de Transparencia
Presidencia Municipal
XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Del 01 al 30 de septiembre de 2020

Contenido

Glosario	2
Abreviaturas	4
Objetivo	5
1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.	5
1.1. <i>Medios de Recepción de las Solicitudes.</i>	5
1.2. <i>Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</i>	6
1.3. <i>Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública</i>	6
1.4. <i>Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por Área</i>	7
1.5. <i>Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.</i>	8
1.6. <i>Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales (Derechos ARCO), recibidas en el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.</i>	8
a) <i>Denuncias Públicas</i>	9
3. Comité de Transparencia.	10
a) <i>Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité.</i>	10
b) <i>Versiones Públicas Aprobadas.</i>	11
4. Conclusión	13

Glosario

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

Medios de recepción de solicitudes:

Medios electrónicos: Solicitudes presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico institucional.

Medios manuales: Solicitudes presentadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia o en las oficinas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, sea por escrito de elaboración propia, formato de la Unidad de Transparencia, verbalmente, vía telefónica o mensajería.

Estado que guardan las solicitudes:

Recibidas: Total de solicitudes presentadas ante el sujeto obligado por cualquier medio.

En proceso: Solicitudes en trámite que se encuentran pendientes de otorgar respuesta.

Terminadas: Solicitudes concluidas por haberse otorgado respuesta.

Sin respuesta del área: Es cuando el área, no da respuesta a la solicitud que le fue turnada.

Tipos de determinaciones de las Áreas del Ayuntamiento:

Información Reservada: La información pública que excepcionalmente se ha restringido de manera temporal por razones de interés público; tales como riesgos de seguridad personal, pública o nacional; negociaciones internacionales; sistema financiero; expedientes judiciales; investigación de delitos, etc.

Información Confidencial: La información que se ha restringido por ser de la esfera privada de las personas; como son datos personales y secretos industriales, comerciales, bancarios, etc.

Declaración de Inexistencia: Cuando después de realizar una búsqueda exhaustiva, el área no logra localizar en sus archivos la información solicitada, a pesar de que deba tenerla en su posesión por estar dentro de sus facultades, competencias o funciones.

Declaración de Incompetencia: Cuando el Área manifiesta que no tiene facultades legales para poseer la información solicitada.

Ampliación del Plazo: Cuando el área solicita al Comité de Transparencia una extensión de hasta diez días para dar respuesta a una solicitud.

Tipos de determinaciones del Comité de Transparencia:

Confirma: Cuando se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Revoca: Cuando no se aprueba la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Modifica: Cuando el Comité de Transparencia realiza modificaciones a la determinación realizada por el área en materias de: clasificación de la información, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia.

Se concede: Cuando se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

No se concede: Cuando no se autoriza la solicitud de ampliación de plazo de algún área.

Etapas procesales en los Recursos de Revisión:

Instrucción: Etapa procesal en la que las partes ofrecen sus argumentos y pruebas al ITAIPBC; situación que concluye con el cierre de instrucción.

Citado para resolución: Cuando se termina la etapa de pruebas y se notifica a las partes que se emitirá la resolución definitiva del asunto.

Cumplimiento: Cuando se emite la resolución definitiva y el sujeto obligado se encuentra en proceso de cumplir con lo ordenado por el ITAIPBC.

Concluido: Cuando el sujeto obligado ha dado cumplimiento con lo ordenado por el ITAIPBC en la resolución definitiva y se da por terminado el asunto.

Abreviaturas

ARCO	Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
B.C.	Baja California
INFOMEX	Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California
ITAIPBC	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
LTAIPBC	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de B.C.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
POT	Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana
RTAIPBC	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California
SAIP	Solicitudes de Acceso a la Información Pública
SESIP	Sistema Electrónico de Solicitud de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
UT	Unidad de Transparencia

Objetivo

Informar el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos personales a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y sea publicado en nuestro portal de transparencia.

1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Derechos ARCO recibidas en la Unidad de Transparencia.

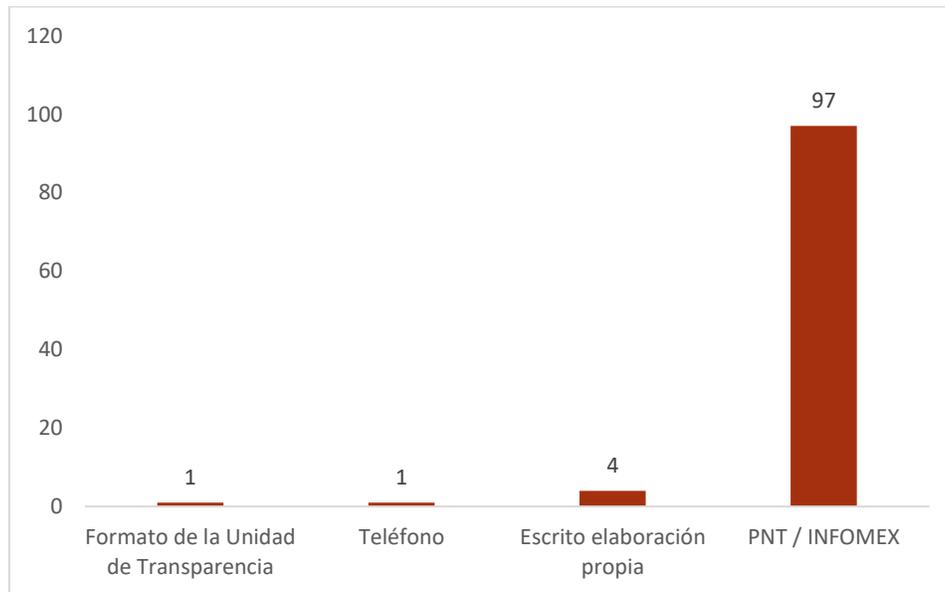
En el periodo que comprende del 01 al 30 de septiembre del 2020 la UT recibió un total de 103 solicitudes, de las cuales 102 fueron para ejercer el derecho de Acceso a la Información y 01 para ejercer los Derechos ARCO.

1.1. Medios de Recepción de las Solicitudes.

El medio de recepción predominante durante el periodo que se reporta para la captación de las SAIP fue Electrónico.

A continuación en la gráfica 1, se visualiza que el medio más usado para la recepción de las solicitudes fue a través de la PNT:

Gráfica 1. Medios de Recepción de las Solicitudes.



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

1.2. Estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Durante el mes de septiembre de 2020 se presentaron en la UT 102 SAIP, de las cuales 88 se encuentran terminadas, 08 se encuentran en proceso, 04 en prevención y 02 cuentan con prórroga.

1.3. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante, la UT clasificó la temática de las SAIP conforme a los rubros que se señalan en la gráfica 2.

Gráfica 2. Temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.



Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

Respecto del rubro “otros” de la gráfica que antecede, se refiere a todas aquellas solicitudes que no encuadran en la temática ya establecida en el archivo de concentrado de solicitudes, tales como: información sobre albergues temporales, medidas establecidas con motivo de la

contingencia sanitaria, informes de gobierno, oficios recibidos por las dependencias; así como aquellas solicitudes en las que se requiere información que no es competencia del Ayuntamiento de Tijuana, siendo estas últimas un total de 31 solicitudes de acceso a la información.

1.4. Solicitudes de Acceso a la Información Pública Turnadas por Área

En la siguiente tabla se reporta la cantidad de SAIP clasificada por área a la que fueron turnadas. En ese sentido, se aclara que una SAIP puede ser turnada a más de un área para su debida atención, lo cual puede generar que la cantidad que se reporta sea mayor al total de solicitudes recibidas.

Aclarado lo anterior, se informa que la Presidencia Municipal y la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental fueron las áreas a quienes se le turnaron la mayoría de las solicitudes, seguida por la Secretaría de Gobierno Municipal y la Oficialía Mayor, tal como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Solicitudes de Acceso a la Información Pública por Área.

Área Administrativa	Cuenta de Área
Presidencia Municipal	58
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	29
Secretaría de Gobierno Municipal	11
Oficialía Mayor	11
Sindicatura Procuradora	6
Tesorería Municipal	5
Subdirección Administrativa de Regidores	4
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	2
Secretaría del Bienestar	2
Secretaría de Desarrollo Económico de Tijuana	1
Consejería Jurídica Municipal	1
Tribunal Unitario Contencioso Administrativo	1
Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal	1
Secretaría de Educación Pública Municipal	1
Total general	133

Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Solicitudes de Información 2020.

1.5. Tiempos de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Si bien, la LTAIPBC señala que el plazo para dar respuesta a las solicitudes de información no podrá exceder de diez días hábiles, se destaca que en el mes de septiembre de 2020 el tiempo promedio de atención fue de 4 días hábiles.

1.6. Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales (Derechos ARCO), recibidas en el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Durante el periodo mencionado, se recibió una solicitud de derechos ARCO, a la cual ya se otorgó respuesta parte de este sujeto obligado.

2. Recursos de Revisión

Para el periodo del presente informe, es de reportarse que fueron notificados QUINCE Recursos de Revisión a esta UT por parte del ITAIPBC, tal y como aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos de Revisión ingresados en el mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020.

<i>Expediente</i>	<i>Número de Folio de SAIP</i>	<i>Área Responsable</i>	<i>Etapas Procesal</i>	<i>Causal</i>
RR/345/2020	00598720	Secretaría de Gobierno Municipal	Admisión	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley
RR/342/2020	00365820	Secretaría de Gobierno Municipal	Admisión	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley
RR/330/2020	00387520	Secretaría de Gobierno Municipal	Admisión	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley
RR/199/2020	00242320	Secretaría de Gobierno Municipal	Admisión	IV. La entrega de información incompleta
RR/354/2020	00382020	Secretaría de Gobierno	Admisión	VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de

		<i>Municipal</i>		<i>los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/329/2020</i>	<i>00442620</i>	<i>Secretaría de Gobierno Municipal</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/365/2020</i>	<i>00450520</i>	<i>Unidad de Transparencia</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/356/2020</i>	<i>00394120</i>	<i>Unidad de Transparencia</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/353/2020</i>	<i>00365620</i>	<i>Unidad de Transparencia</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/338/200</i>	<i>00366020</i>	<i>Unidad de Transparencia</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/424/2020</i>	<i>00621920</i>	<i>Unidad de Transparencia</i>	<i>Admisión</i>	<i>IV. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado</i>
<i>RR/486/2020</i>	<i>00491020</i>	<i>Secretaría Particular de Presidencia Municipal</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/498/2020</i>	<i>00542420</i>	<i>Secretaría de Gobierno Municipal</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/495/2020</i>	<i>00656220</i>	<i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología</i>	<i>Admisión</i>	<i>VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley</i>
<i>RR/382/2020</i>	<i>00368320</i>	<i>Dirección de Servicios Públicos Municipales / Tesorería Municipal</i>	<i>Admisión</i>	<i>IV. La entrega de información incompleta</i>

Fuente: Elaborado por la UT con base en el Concentrado de Recursos de Revisión 2019.

a) Denuncias Públicas

Durante el mes de septiembre de 2020, se notificaron dos Denuncias Públicas por parte del ITAIPBC a esta Unidad de Transparencia.

Expediente	Área Responsable	Etapa Procesal	Causal
DEN/045/2020	Secretaría de Gobierno Municipal	En vías de cumplimiento	Por el presunto incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 81, fracción XX de la LTAIPBC
DEN/102/2020	Sindicatura Procuradora	En vías de cumplimiento	Por el presunto incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en el artículo 81 fracciones XVIII, XXXVII, XXXVI de la LTAIPBC

3. Comité de Transparencia.

Para dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como cumplir con sus obligaciones de transparencia, las áreas del Ayuntamiento pueden emitir determinaciones en materia de clasificación de la información como confidencial o reservada, ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia. Determinaciones que el Comité de Transparencia puede confirmar, modificar o revocar a través de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Durante el periodo que se reporta, se celebraron una sesión de carácter ordinario y CUATRO sesiones de carácter extraordinario.

a) Sentido de las Resoluciones emitidas por el Comité.

El Comité de Transparencia resolvió respecto de las determinaciones remitidas por las Áreas del Ayuntamiento conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Sentido de las Resoluciones.

Tipo de resolución	Confidencial	Reservada	Inexistencia	Incompetencia	Prórroga	Otras	Subtotal
Confirma	8	1	0	0	8	1	18
Modifica	0	0	1	0	0	0	1
Revoca	0	0	0	0	0	0	0
Total							19

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante el mes de septiembre de 2020. Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

Es importante aclarar que la columna relativa “Otras”, corresponde al informe mensual que realiza esta Unidad de Transparencia relativa al mes de agosto de 2020.

b) Versiones Públicas Aprobadas.

Cabe destacar que, como consecuencia de las clasificaciones confirmadas en dichas sesiones, se aprobaron mil ochocientos doce versiones públicas; la cuales se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Versiones Públicas aprobadas por el Comité de Transparencia.

Área	Tipo de Clasificación	Nombre del Documento	Cantidad
Dirección de Protección al Ambiente	Confidencial parcial	Un libro de Gobierno con los registros de los trámites solicitados en la dirección de Protección al Ambiente, del periodo de octubre de 2019 a octubre de 2020.	1
Dirección de Administración Urbana	Confidencial parcial	3 oficios de fecha 17 de febrero de 2020, emitidos por Costa Coronado Residencial	3
Dirección de Administración Urbana	Confidencial parcial	569 Licencias de Construcción y 569 Solicitudes de Licencia de Construcción.	1,138
Dirección de Administración Urbana	Confidencial parcial	240 Licencias de Construcción y 240 Solicitudes de Licencia de Construcción.	480
Oficialía Mayor	Reserva parcial y Confidencial parcial	5 Contratos y 2 Dictámenes identificados como (1) ADQ-2019-AD-XXIII-008, (2) ADQ-2020-AD-003, (3) ADQ-2020-AD-005, (4) ADQ-2020-AD-039, (5) 2da ADQ-2020-LP-001, (6) ADQ-2020-AD- 003 y (7) ADQ-2020-AD- 0039	7
Oficialía Mayor	Confidencial parcial	178 contratos de prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilables a salarios	178
Presidencia Municipal	Confidencial parcial	4 facturas para comprobar gastos de representación y viáticos	4

Tesorería Municipal	Confidencial parcial	Listado de cuentas con adeudo de impuesto predial mayor a 10 años,	1
		Total de versiones publicas	1,812

Fuente: Elaborado por la UT con base en la información que se obtuvo de la celebración de las sesiones llevadas a cabo durante el mes de septiembre de 2020. Información verificable en el formato A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia, relativo a las actas de las sesiones del Comité de Transparencia publicadas en la fracción XXXIX del artículo 81 en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparencia.tijuana.gob.mx/art81.aspx>

4. Conclusión.

Se rinde el presente informe con fundamento en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California, otorgando respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos establecidos en la reglamentación aplicable, obteniendo un promedio de 4 días hábiles.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ariadna Sandoval Rocha
Directora de la Unidad de Transparencia
Del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Avenida Independencia número 1350, Primer
Nivel, Colonia Zona Urbana Río, Código
Postal 22010, Tijuana, B.C., México
Contacto: Tel: (664) 973 70 00 ext. 7956.
Correo: unidadtransparenciatijuana@gmail.com